

# **COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE CONCEPCIÓN**

“Formar personas integrales en el estilo de los Sagrados Corazones”

## **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2010**

### **FUNDAMENTACIÓN**

Los Sagrados Corazones simbolizan el inconmensurable Amor de Dios. Un joven que luce la insignia de estos corazones entrelazados retrata su gran capacidad de dar a los necesitados, por lo tanto, comparte lo que posee con sus compañeros, visita a los enfermos, les ayuda a ponerse al día en sus tareas y trabajos, se ofrece como tutor de quien tiene problemas de aprendizaje.

El documento, que a continuación presentamos, define la relación con el Colegio y éste con el alumno. Pretende otorgar el derecho a ser tratado como persona que merece recibir y entregar su opinión sobre el proceso de su propia educación y para que los profesores puedan también desarrollar en mejor forma sus clases; por ello señala las actitudes y conductas que un alumno(a) debe tener siempre presente.

La convivencia escolar es hoy pilar fundamental en el entrenamiento social de las futuras generaciones: respetuosas del bien común y pro activas del desarrollo socio cultural del país. Es, entonces, en este marco, que se hace necesario reforzar algunas líneas referenciales a la hora de determinar correcciones en este proceso de desarrollo y crecimiento de cada alumno y alumna, considerando que son ante todo personas libres y de capacidad reflexiva; ambas, virtudes imprescindibles para la madurez social.

Como lo plantea hoy el Ministerio de Educación “Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas”. Por lo tanto, esto incluye a todos los agentes que de una u otra forma participan del desarrollo educacional con la finalidad de aportar de manera responsable al proceso formativo, lo que implica conciencia y presencia modeladora y moldeadora de las conductas deseables.

Por otro lado, como se explicita en las Líneas Orientadoras Fundamentales, se busca alcanzar una formación integral y socialmente responsable de los y las alumnas, de manera que el propio comportamiento sea visto siempre en el contexto de una realidad comunitaria y no individualista.

Finalmente, este reglamento es un instrumento de apoyo al proceso de formación del colegio, por lo que constituye un aporte fundamental al buen desarrollo del proyecto educativo.

## **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **I.- ACTIVIDAD DIARIA:**

El inicio de las clases, en la jornada de la mañana, es a las 08:00 hrs. y el horario de término de las mismas es a las 14:45 hrs.

Las actividades del Nivel Pre escolar Medio Mayor, Transición Menor y Mayor, comienzan a las 8:00 hrs. y finalizan a las 13:00 horas.

Algunos días, para el segundo y tercer ciclo, las clases se reiniciarán en jornada de la tarde desde las 15:30 hrs. hasta las 17:00 hrs. Lo anterior se informará al inicio del año escolar cuando se entregue el horario respectivo.

La jornada diaria se inicia con una “Oración Matinal”. El profesor y los alumnos del curso serán responsables del buen desarrollo de este importante momento. En el caso del primer ciclo básico, luego de la oración, se continúa con la Lectura Silenciosa Sostenida hasta las 08:30 horas.

Al concluir la jornada de la mañana, los alumnos participantes en actividades culturales, pastorales, deportivas y/o académicas realizarán su “colación - almuerzo” en el horario comprendido entre las 14:45 y 15:30 hrs. El primer ciclo tendrá un horario diferido que se comunicará al inicio del año escolar.

Los alumnos que viven en el sector colegio, podrán en este horario (entre las 14:45 y 15:30 hrs), acudir a almorzar a sus hogares, previa autorización de sus padres la que se materializará con el otorgamiento de carné de autorización otorgado por la Dirección de Ciclo, que debe ser presentado en la portería correspondiente.

El horario de funcionamiento de las ACLE (Actividades Curriculares de Libre Elección) se extiende de lunes a viernes desde las 15:30 a 18:30 horas. Sólo algunas actividades se desarrollan de 18:30 a 20:00 horas. lo cual se avisará oportunamente. Los días sábados, estas actividades funcionan de 10:30 a 12:30 horas.

En horario de clases, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación, por razones de seguridad, los alumnos podrán salir del Colegio sólo con autorización de sus padres. El padre o apoderado debe retirar personalmente a su hijo/a. Si está impedido de hacerlo, podrá retirarlo otra persona responsable, previa comunicación escrita de sus padres a la Dirección de Ciclo correspondiente, donde deberá firmar documento de retiro.

Durante los recreos, los alumnos podrán jugar en los patios y sectores asignados para cada nivel, con excepción de los días de lluvia donde permanecerán en pasillos, patios cubiertos y gimnasios.

Frente a cualquier situación anómala, en el recreo, el alumno debe acudir al profesor de turno en su sector, o al coordinador docente o profesor que se encuentre más cercano.

Para el traslado de cursos en horario de clases, los alumnos, acompañados por un profesor y/o asistente, lo harán en silencio y en orden a fin de no afectar el normal desarrollo de las clases de los demás cursos. El profesor de la asignatura correspondiente es el responsable de que lo anterior se cumpla.

## **II.- ASPECTO FORMATIVO:**

### **Asistencia y puntualidad:**

Es un deber básico de todo integrante de esta comunidad escolar asistir y cumplir los horarios establecidos puntualmente en todas las actividades programadas.

El presente reglamento entiende por comunidad escolar a todos los miembros que la integran: alumnos, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de servicio, padres y apoderados, religiosos, asesores y/o monitores que apoyan la tarea educativa.

Los alumnos que lleguen atrasados deben presentarse al Coordinador Docente respectivo, para su justificación y registro correspondiente. El Coordinador podrá autorizar su ingreso hasta 15 minutos de iniciada la hora de clase o actividad programada. Pasado este tiempo, ingresará a la hora siguiente. En el caso de los alumnos del primer ciclo, sólo podrán ingresar a clases una vez terminada la Lectura Silenciosa.

### **De los atrasos:**

Al primer atraso, el Coordinador Docente conversa con el alumno y, una vez registrado, lo envía a clases con un pase.

Al segundo atraso, el Coordinador Docente otorga pase al alumno y le informa que debe conversar con el Profesor Jefe. El Profesor Jefe firmará constancia de este nuevo atraso en la libreta de comunicaciones, en la hoja de registro correspondiente.

Al tercer atraso, se envía nota para que la firme el apoderado y se le da pase de ingreso a clases. En esta instancia la hoja de registro de la libreta debiera estar firmada por el Profesor Jefe.

Al cuarto atraso, el Coordinador Docente cita al apoderado, informándole que un próximo atraso significará que no se le permitirá el ingreso a clases.

Al quinto atraso, el alumno no ingresará a clases. Quedará suspendido de toda actividad escolar, de no mediar la presencia del apoderado, quien deberá entrevistarse con el Director de Ciclo correspondiente.

A partir del sexto atraso, el apoderado deberá justificar personalmente cada situación de este tipo; en caso contrario, no podrá ingresar a clases., dándose inicio al proceso de compromiso con la familia que establece el reglamento.

Las inasistencias a clases y/o actividades de ACLE u otra actividad programada, deberán ser justificadas por el apoderado o por escrito, a través de la agenda personal. En caso contrario, no se permitirá el ingreso a clases sistemáticas al día sub siguiente, debiendo ser justificado personalmente por el apoderado.

Cualquier situación referida a los atrasos o inasistencias que se sucedan en forma reiterada, debe ser justificada por el padre o apoderado en forma personal, a solicitud del Coordinador respectivo. En cada ciclo, se aplicarán las medidas acordadas para estas situaciones, las cuales deben ser comunicadas al inicio del año escolar.

Cuando las inasistencias o atrasos de los alumnos sean producto de alguna representatividad reconocida por la Dirección del Colegio no será considerada como tal, dejando constancia de esto en el Libro de Clases.

Será responsabilidad de cada profesor o monitor pasar lista y solicitar los pases correspondientes en cada hora de clases u otra actividad programada.

## **2.2. De las actitudes y acciones formativas:**

Cada miembro de la comunidad escolar será responsable del buen uso de la infraestructura, los bienes y el entorno que el colegio pone a su disposición para realizar las labores educativas y formativas.

Cada alumno, junto a su Profesor Jefe y/o de Asignatura se preocupará del cuidado de los muebles, mantener la limpieza, higiene y ornato de su sala. Cualquier deterioro se debe informar al Coordinador Docente respectivo.

Al momento de la matrícula se entregará al apoderado el listado de materiales requeridos para el año siguiente. Por lo tanto los alumnos deberán contar con todos los materiales, al momento que el profesor jefe los solicite. Todo alumno deberá presentar en forma responsable y oportuna, considerando instrucciones, plazos y acuerdos con el profesor, las tareas y trabajos que se le soliciten.

Para una comunicación e interacción basada en el respeto, cada miembro de esta comunidad procurará tener un lenguaje sin groserías ni gestos obscenos. Esta normativa deberá estar presente en toda instancia de la vida de esta comunidad, involucrando cualquier relación entre estamentos.

Todos los alumnos mantendrán un correcto comportamiento en los buses del colegio en cada viaje que realicen, respetando a sus compañeros, al chofer, reglas de tránsito y evitando todo tipo de maltrato a personas y bienes.

Todo alumno, mantendrá dentro y fuera del colegio un trato deferente y respetuoso de sus compañeros y de todas las personas que con él interactúen. Agresiones psicológicas, verbales o físicas serán sancionadas según el reglamento del colegio y de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

Los alumnos y profesores no deben utilizar en clases, ni en otras actividades de formación, objetos que entorpezcan el normal desarrollo de ellas o distraigan su atención (celulares, mp3, mp4, u otros dispositivos móviles, joyas, etc.). El Colegio no se hace responsable de la devolución económica de los objetos perdidos o sustraídos.

Todo alumno cuyo comportamiento merezca un reconocimiento o amonestación, será registrado en el libro de clases. De reiterarse cualquiera de estos comportamientos, se informará al hogar.

Dentro de un marco de prudencia y respeto, el Colegio acepta el pololeo como parte importante en el desarrollo y crecimiento de nuestros alumnos, por lo que se hace parte de su acompañamiento junto con los padres de cada uno de los alumnos. Por lo tanto, se aceptarán las siguientes expresiones de afecto: caminar tomados de la mano y abrazo de acompañamiento. Cualquier otra manifestación, será motivo de conversación con Profesor Jefe u Orientador. Todo miembro de la comunidad educativa tiene atribuciones para llamar la atención e informar a la Dirección de Ciclo respectiva sobre conductas que no correspondan a las señaladas.

En caso de alumnas embarazadas, el Colegio privilegiará el Derecho a la vida, respetando y apoyando la continuidad de sus estudios, velando por el cumplimiento de la normativa dispuesta por el Ministerio de Educación.

Teniendo en consideración que son los padres los primeros responsables de la protección y formación de sus hijos, en el caso de alumnos en riesgo social, (consumo de drogas, alcohol u otro), el Colegio solicitará a sus padres el apoyo personal- afectivo y multidisciplinario que permita al alumno superar su problemática.

En conjunto con lo anterior, el Colegio brindará al alumno el apoyo técnico- pedagógico disponible (Orientador, Psicólogas, profesores) para que el alumno pueda continuar sus estudios, siempre y cuando esto, no afecte el normal desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje propio y de sus compañeros, cautelados en el presente reglamento.

Los integrantes de esta comunidad escolar deben abstenerse de fumar y no deben consumir drogas ni ingerir bebidas alcohólicas en toda actividad del Colegio. Tampoco pueden ingresar al establecimiento bajo los efectos de estas. Esto mismo es válido en toda actividad que se realice fuera del Colegio, sea como participante o en representatividad institucional. (Este punto involucra una normativa legal).

Los alumnos destacados en cualquier actividad sea pastoral, deportiva, académica o cultural serán reconocidos según lo determine la Dirección del Colegio.

La agenda personal es el documento oficial de comunicación del alumno entre su familia y el Colegio. Su uso es obligatorio y debe ser firmada cada vez que corresponda.

La agenda personal debe ser llevada siempre por el alumno y en ella registrar sus compromisos y tareas, rendimiento académico, justificativos, observaciones, etc. Debe estar a disposición cada vez que su apoderado, sus profesores o la Dirección de Ciclo la requieran.

Toda comunicación consignada en la agenda personal del alumno, deberá ser firmada por el padre o apoderado. En el caso de ausencias justificadas, éstas deben quedar registradas en ella. En el caso de atrasos, éstos serán comunicados por los Coordinadores Docentes, a través de dicha agenda.

Todo alumno nuevo asume la calidad de Condicional. Su compromiso y su adhesión al Colegio personal y familiar serán evaluadas durante el año.

### **2.3. Presentación Personal:**

Cada miembro de la comunidad educativa se preocupará permanentemente de su correcta presentación, aseo e higiene personal. En el caso de los alumnos, es una responsabilidad compartida con los padres y/o apoderados.

En relación al alumnado: las damas con pelo ordenado, en caso de ser teñido, debe ser con colores naturales; un par de aros pequeños, sin otros objetos insertos en la piel; uñas cortas: si son pintadas, con colores suaves; falda de un largo entre tres y cinco centímetros sobre la rodilla y en el caso de pantalones, deben ser usados sobre la cadera. Para los varones: pelo corto; sin objetos insertos en la piel; los pantalones deben ser usados sobre la cadera.

Como parte de la formación de hábitos, se estima necesaria la exigencia de un uniforme común de uso obligatorio.

Para el nivel Preescolar y primer ciclo básico, su uniforme será el buzo oficial del Colegio. Los quintos y sextos básicos usarán buzo oficial del Colegio, sólo los días que les

corresponda Educación física o ACLE deportivas, en toda otra ocasión deberán utilizar el uniforme formal, según corresponde a este nivel.

Todos los alumnos deben usar el uniforme completo que el Colegio les ha definido.

Los alumnos deben traer identificado nombre y curso en todas las prendas de su uniforme.

Cada vez que el alumno deba realizar actividades deportivas, deberá traer sus artículos de aseo, tales como toalla, jabón y calzado para la ducha.

## **DEL UNIFORME DE USO EN CEREMONIAS OFICIALES**

### **Damas**

Blazer: azul marino, con la insignia del Colegio ( \*)

Falda: cuadrillé gris, oficial del Colegio

Blusa: blanca

Suéter: lana azul marino, con cuello en V, ribetes de color gris en cuello y mangas. En su parte superior izquierda, bordada la insignia del Colegio

Calcetas: azul marino

Corbata: oficial del Colegio

Calzado: zapatos negros

Varones

Vestón: azul marino con la insignia del Colegio ( \*)

Camisa: blanca

Suéter: lana azul marino, con cuello en V, ribetes de color gris en cuello y mangas. En su parte superior izquierda, bordada la insignia del Colegio.

Pantalón: de tela gris, corte recto. Sobre la cadera.

Calcetines: azul marino

Corbata: oficial del Colegio

Calzado: zapatos negros

(\*)El blazer y vestón serán de uso exclusivo del tercer ciclo

## **DEL UNIFORME DE USO DIARIO**

Desde el Nivel Preescolar a Cuarto año de Enseñanza Básica:  
El uniforme de uso diario del alumnado corresponde al buzo oficial del Colegio.

Damas: Delantal cuadrillé azul marino

Varones: Delantal cotona beige

## De Quinto Año de Enseñanza Básica a Cuarto Año de Enseñanza Media:

### Damas:

Blazer: azul marino con la insignia del Colegio (\*)

Falda: cuadrille gris, oficial del Colegio

Blusa: blanca

Polera: gris, con cuello azul marino y ribetes grises. En su parte superior izquierda bordada la insignia del Colegio. Manga larga o corta.

Suéter: lana azul marino, con cuello en V, ribetes de color gris en cuello y mangas. En su parte superior izquierda, bordada la insignia del Colegio

Pantalón: de tela azul marino, corte recto con o sin bolsillos. (uso en temporada de invierno determinada por las Direcciones de Ciclo).

### Delantal:

Nivel Preescolar: cuadrillé azul marino

Primer Ciclo: cuadrillé azul marino

Segundo Ciclo: blanco, de uso diario y permanente, (sólo quintos y sextos). Para todos los demás cursos, (séptimo a cuarto medio) esta prenda debe ser usada en laboratorios de Ciencias, en Artes y en Tecnología.

Calcetas: azul marino

Corbata: oficial del Colegio

Calzado: zapatos negros.

Parka: azul marino, con reflectantes color gris (normativa ministerial) y la insignia del Colegio bordada en su parte superior izquierda.

### Varones:

Vestón: azul marino con la insignia del Colegio (\*)

Camisa: blanca

Polera: gris, con cuello azul marino y ribetes grises. En su parte superior izquierda bordada la insignia del Colegio. Manga larga o corta.

Suéter: lana azul marino, con cuello en V, ribetes de color gris en cuello y mangas. En su parte superior izquierda, bordada la insignia del Colegio.

Pantalón: de tela gris, corte recto. Sobre la cadera.

### Delantal:

Segundo Ciclo: blanco, de uso diario y permanente, (sólo quintos y sextos). Para todos los demás cursos, (séptimo a cuarto medio) esta prenda debe ser usada en laboratorios de Ciencias, en Artes y en Tecnología.

Calcetines: azul marino

Corbata: oficial del Colegio

Calzado: zapatos de color negro.

Parka: azul marino, con reflectantes de color gris (normativa ministerial) y la insignia del Colegio bordada en su parte superior izquierda.

(\*) El blazer y vestón serán de uso exclusivo del Tercer Ciclo

## **DEL UNIFORME DE USO DEPORTIVO, EDUCACIÓN FÍSICA Y ACLE.**

Damas:

Polera: gris, cuello polo y de algodón. En su parte superior izquierda bordada o estampada la insignia del Colegio.

Polerón: gris, cuello polo, sin cierre, sin gorro ni bolsillos, ribetes azul marino en cuello, puños y pretina. En su parte superior izquierda, bordada o estampada la insignia del Colegio.

Calzas: azul marino.

Pantalón: azul marino, corte recto, sobre la cadera. Con o sin bolsillo.

Calzado: zapatillas blancas o negras.

Varones:

Polera: gris, cuello polo y de algodón. En su parte superior izquierda bordada o estampada la insignia del Colegio.

Polerón: gris, cuello polo, sin cierre, sin gorro ni bolsillos, ribetes azul marino en cuello, puños y pretina. En su parte superior izquierda, bordada o estampada la insignia del Colegio.

Short: azul marino.

Pantalón: azul marino, corte recto.

Calzado: zapatillas blancas o negras.

## **DEL UNIFORME DE USO PARA LAS RAMAS DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO.**

Este uniforme será definido por la Dirección del Colegio, considerando los colores corporativos: azul, gris y blanco. Sólo será usado en las actividades propias de la selección deportiva autorizada y por los alumnos(as) calificados(as) para esta representatividad.

### **III. RELACIÓN CON PADRES Y APODERADOS:**

El conducto regular de la relación entre los padres o apoderados es el siguiente: Profesor de Asignatura, Profesor Jefe, Coordinador Docente del Ciclo, Director del Ciclo, Vicerrector Académico, y/o Vicerrector de Formación, según corresponda, y Rector como última instancia.

Para los padres y apoderados, la asistencia a reuniones académicas y formativas es de carácter obligatorio.

La inasistencia a reunión, sin previo aviso, significa que su hijo/a deberá ser justificado al día siguiente en forma personal, con el Coordinador Docente o Director de Ciclo, en la Secretaría correspondiente. Esta medida tiene por objeto cautelar que los padres asuman la responsabilidad de ser los primeros educadores de sus hijos, y por lo tanto, responder a un compromiso adquirido.

La inasistencia debe ser justificada previamente vía agenda, en caso contrario, el apoderado deberá justificarlo personalmente.

El informe de notas del alumno cuyo apoderado no acuda a reunión, se entregará personalmente a este último, a través del Profesor Jefe y no del alumno, en entrevista que el profesor citará.

Las entrevistas para padres o apoderados se realizarán los días miércoles de 18:30 a 20:00 horas, previa citación o solicitud.

En el caso de dos citaciones a entrevista no asumidas y sin justificación, el profesor jefe o de asignatura informará a la Dirección de Ciclo para que sea citado por esta instancia en forma perentoria.

Los apoderados que requieran entrevista extraordinaria con el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura u otra persona, deberán solicitar dicha entrevista por escrito vía agenda o en forma personal a la Dirección de Ciclo, ya sea al Director o Coordinador Docente.

Cualquier situación relevante relacionada con los hijos, debe ser comunicada al Profesor Jefe a la brevedad, y en su ausencia, al Coordinador Docente o al Director de Ciclo respectivo, (dentro de las 24 horas siguientes).

La respuesta de circulares solicitadas a las familias, debe ser remitida obligatoriamente a través del hijo/a y en el caso de haber más de uno, a través del menor de ellos. El responsable de recoger y registrar dichas colillas de respuesta es el Coordinador Docente.

Si algún apoderado trae material para su hijo en horas de clases, debe entregarlo a la Secretaria del Ciclo, quien lo canalizará según corresponda. Por lo tanto, no está permitido el ingreso de padres y apoderados a las salas y/o lugares de clases.

#### **IV.- RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD:**

El Colegio mantendrá una relación de recíproca colaboración, intercambio y apoyo con instituciones formales de la comunidad.

El Colegio mantendrá una política de puertas abiertas y servicio en relación a instituciones y organismos de la comunidad circundante, siempre que ello no entorpezca el normal desarrollo y funcionamiento de la institución.

#### **V.- DE LAS FALTAS**

El Colegio en su acción educativa desarrolla las siguientes instancias formativas en la línea de una corrección fraterna, según corresponda a la gravedad de los hechos.

Entrevista del Profesor de Asignatura con el alumno

Entrevista del Profesor Jefe con el alumno. El profesor derivará a Orientación, si el caso lo amerita.

Entrevista del Coordinador Docente con el alumno.  
Entrevista con la Orientadora o Psicóloga según corresponda.  
Entrevista con el Director de Ciclo.  
Citación de apoderado con el Profesor Jefe y/o los directivos que correspondan.

La secuencia de estos pasos propuestos puede ser modificada, si la situación lo amerita.

Las faltas en que puede incurrir un alumno están categorizadas de acuerdo a:

**FALTA LEVE:** Se entenderá por falta leve a toda transgresión a las normas de Convivencia Escolar en su grado menor, sin daño a personas y/o bienes.

**FALTA GRAVE:** Se entenderá por falta grave a toda transgresión que signifique un menoscabo, ya sea para personas o bienes. También se considera en esta categoría, la repetición por tercera vez de una falta leve.

**FALTA GRAVÍSIMA:** Se entenderá por falta gravísima a toda transgresión que ponga en peligro la integridad física, psicológica y/o moral propias, o las de terceros. También se considera en esta categoría, la reiteración de una falta grave que atente seriamente contra la Convivencia Escolar. Asimismo, involucra las conductas al exterior del establecimiento que afecten la convivencia al interior del mismo.

Consecuencias de la transgresión a las normas.

El tipo de consecuencia asociada a las transgresiones de una norma será determinada por la instancia correspondiente, dependiendo de la evaluación de la gravedad de la falta y siempre manteniendo informada a la Dirección de Ciclo. En muchos casos deberá adaptarse a las características de la situación y todas ellas deberán contemplar el diálogo, la apelación y el acto de reparación del daño personal y/o material.

Las alternativas de consecuencias preferentemente utilizadas serán:

Diálogo pedagógico con el alumno  
Amonestación verbal  
Amonestación escrita  
Entrevista al apoderado  
Proceso de restablecimiento de relaciones interpersonales  
Trabajo pedagógico personal  
Servicio comunitario, al interior del Colegio, y acordado con el alumno.  
Carta compromiso personal con el alumno.  
Al diálogo pedagógico se agrega:

Amonestación escrita  
Entrevista al apoderado  
Proceso de restablecimiento de relaciones interpersonales  
Trabajo pedagógico personal

Servicio comunitario, al interior del Colegio, y acordado con el alumno.

Suspensión de toda actividad del Colegio, de 1 a 3 días

Carta compromiso familiar

Carta de condicionalidad (en caso de Carta Compromiso familiar previa)

Imposibilidad de participar y representar al Colegio en cualquier actividad académica, pastoral o deportiva

Al diálogo pedagógico se agrega:

Suspensión de toda actividad del Colegio, de 4 o más días.

Carta de Condicionalidad de matrícula (de no existir previamente).

Suspensión indefinida del Colegio con notificación de no renovación del Contrato de Prestación del Servicio Educativo para el año siguiente.

Cancelación de matrícula o no renovación del Contrato de Prestación del Servicio Educativo.

Expulsión o caducación anticipada del Contrato de Prestación del Servicio Educativo.